

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y PAGO DE TERBERG FEYTER IBERIA SL

Versión marzo 2026

§ 1 General

1 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 En estos Términos y Condiciones Generales, los términos en mayúscula tendrán el siguiente significado:

Terberg: Terberg Feyter Iberia SL, contratista del acuerdo.

Términos y Condiciones Generales: los términos y condiciones generales de entrega y pago de Terberg Feyter Iberia SL (versión marzo 2026).

Términos y condiciones de terceros: los términos y condiciones generales del proveedor/proveedores de Terberg en el contexto del cumplimiento del Acuerdo detallado en el Acuerdo.

Servicios: los servicios que serán prestados por o en nombre de Terberg bajo el Acuerdo.

Distribuidor: la persona física o jurídica Terberg ha celebrado un acuerdo de distribución con el cual esta persona física o jurídica tiene derecho a vender productos, Terberg Connect y vehículos a terceros por su cuenta.

Derechos de propiedad intelectual/PI: significa patentes, modelos de utilidad, marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio de internet, diseños registrados, derechos sobre diseños no registrados, derechos de autor (incluidos derechos en software informático) y derechos morales, derechos de base de datos, derechos de topografía de semiconductores, derechos sobre el know-how, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual, en cada caso, ya sea registrado o no registrado e incluyendo solicitudes de registro, y todos los derechos o formas de protección que tengan efecto equivalente o similar en cualquier país, territorio o parte del mundo, junto con toda o cualquier buena voluntad relacionada.

Cliente: la otra parte del Acuerdo con Terberg.

Acuerdo: el acuerdo escrito entre las Partes relativo a la fabricación y/o venta y entrega de vehículos y/o

Productos y/o la prestación de servicios.

Partidos: el Cliente y Terberg, conjunta o individualmente.

Productos: los productos que se fabricarán y/o venderán y que serán entregados por o en nombre de Terberg según lo descrito en el Acuerdo, excepto los Vehículos.

Resultados: los resultados de la prestación de un Servicio por o en nombre de Terberg.

Terberg Connect: significa toda combinación de servicios y software a la que Terberg se refiere y que ofrece al Cliente como un Servicio.

Datos de Terberg: tiene el significado definido en el artículo 16.3.

Terberg IP tiene el significado definido en el artículo 16.1.

Vehículos: los vehículos que se fabricarán, procesarán y/o venderán y entregarán por o en nombre de Terberg, según lo descrito en el Acuerdo.

1.2 Salvo que se disponga lo contrario en los Términos y Condiciones Generales o en el Acuerdo:

- a. Todas las referencias al singular significarán el plural y viceversa;
- b. los términos y datos establecidos en los Términos y Condiciones Generales y en el Acuerdo son indicativos.

1.3 En caso de conflicto entre las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales, el Acuerdo y cualquier Plazo y Condición de Terceros, los documentos tendrán en principio la siguiente prioridad: el Acuerdo, los Términos y Condiciones Generales, los Términos y Condiciones de Terceros. En caso de que los Términos y Condiciones de Terceros contengan una cláusula más favorable para Terberg respecto a un tema concreto que los Términos y Condiciones Generales, Terberg puede invocar esta cláusula más favorable.

2 APLICABILIDAD

2.1 Los Términos y Condiciones Generales se aplican al Acuerdo, nuestras ofertas, presupuestos, transacciones, otros acuerdos y todas las obligaciones resultantes. También se aplican a todas las ofertas, presupuestos, transacciones y acuerdos posteriores realizados o concluidos respectivamente con la misma otra parte, independientemente de si están relacionados o siguen a los presupuestos o acuerdos existentes concluidos.

- 2.2 Terberg rechaza expresamente cualquier referencia del Cliente, y por tanto también la aplicación, de cualquier condición o cláusula general (de compra) por parte del Cliente, bajo el nombre que sea.
- 2.3 En caso de que una o más disposiciones de los Términos y Condiciones Generales sean nulas o sean anuladas, las demás disposiciones continuarán en pleno vigor. Las Partes se consultarán entonces para acordar la sustitución de las disposiciones que sean nulas o anuladas o hayan sido anuladas por nuevas disposiciones, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el propósito e intención de la disposición original.

3 CITAS

- 3.1 Las ofertas y presupuestos no tienen compromiso y siempre deben considerarse en su conjunto.
- 3.2 Cada oferta realizada por Terberg se basa en la ejecución del Acuerdo por parte de Terberg o de terceros contratados por Terberg, en circunstancias normales y durante el horario laboral habitual.
- 3.3 Al preparar el presupuesto, Terberg puede asumir que la información proporcionada por el Cliente es correcta y que puede basar su cotización en dicha información.

4 FORMACIÓN DEL ACUERDO

- 4.1 El Acuerdo se concluye en este momento:
- a. que una orden del Cliente ha sido confirmada por escrito por una persona autorizada para ello por Terberg.
 - b. cuando Terberg ha solicitado al Cliente que devuelva una copia firmada de la confirmación del pedido a Terberg, como prueba del acuerdo, y esto no se ha efectuado en un plazo de siete días naturales desde la fecha de envío y Terberg no ha recibido una

declaración escrita que indique que el Cliente no permite que Terberg inicie el cumplimiento del Acuerdo y que Terberg realmente cumpla el Acuerdo.

- 4.2 Si más de un vehículo aparece en un pedido, esto se considerará un pedido para cada vehículo por separado.
- 4.3 Terberg se reserva el derecho — incluso después de confirmar el pedido por parte de Terberg — de revocar la aceptación del pedido en un plazo de cinco días laborables, sin estar obligada a pagar ninguna compensación al Cliente.
- 4.4 Las cláusulas, acuerdos y disposiciones adicionales y/o derivadas solo se considerarán acordadas entre las Partes si han sido expresamente confirmadas por escrito por un representante autorizado de Terberg.

5 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TERCEROS

- 5.1 Si Terberg utiliza terceros en la ejecución del Acuerdo, en cualquier forma, también pueden aplicarse los Términos y Condiciones de Terceros al Acuerdo.
- 5.2 En el caso de que, en el contexto del cumplimiento del Acuerdo, las piezas se subcontraten a terceros basándose en términos y condiciones de terceros que sean más desventajosos para Terberg que los Términos y Condiciones Generales, respecto a esta parte externalizada, el Cliente no puede hacer cumplir estas condiciones más estrictas contra Terberg.

6 PRECIOS

- 6.1 Los precios que debe pagar el Cliente por los Vehículos, los Productos y/o la prestación de los Servicios se establecen en el Acuerdo. Todos los precios se aplican a la entrega FCA (ubicación aún por acordar en el Acuerdo) sobre la base de los IncoTerms 2020. Los precios excluyen el impuesto sobre el volumen de negocio y otros gravámenes y/o gravámenes gubernamentales aplicables a la entrega de los) productos, salvo que se indique expresamente lo contrario por escrito.
- 6.2 Los precios pueden ajustarse en cualquier momento en caso de aumento del precio de coste de materias, materias primas, consumibles y piezas, incluyendo aumentos de precios debido a cambios en los tipos de cambio, derechos de importación, impuestos a la importación y similares, y en caso de aumento de salarios, sueldos, costes de la seguridad social y cargos gubernamentales. Esto también se aplica si el aumento se debe a circunstancias imprevistas. Lo anterior también se aplica si, contrariamente a los párrafos anteriores, las Partes han acordado que el precio será fijado. El aumento de precio lo pagará el cliente en el siguiente pago (en cuotas). Lo anterior no puede conducir a la cancelación del pedido realizado ni a la rescisión del Acuerdo por parte del Cliente.
- 6.3 Terberg deberá informar siempre al Cliente lo antes posible si y en la medida en que ejerza el derecho otorgado en el párrafo anterior para implementar aumentos de precio.

6.4 Una cotización compuesta no obliga a Terberg a cumplir ninguna parte del Acuerdo contra una parte correspondiente del precio declarado.

7 PAGO

7.1 Salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, si el cliente recoge los productos en la ubicación de Terberg, el pago se realizará inmediatamente tras la entrega, en las oficinas de Terberg o por adelantado mediante un pago en una cuenta bancaria según lo especificado por Terberg. En todos los demás casos. El pago se realizará en un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de la factura.

7.2 Cualquier dependencia del cliente en la compensación y/o descuento queda excluida.

7.3 Cualquier objeción contra el importe de una factura presentada por Terberg y/o la (manera) de ejecución del Acuerdo por o en nombre de Terberg no otorga al Cliente derecho a suspender su obligación de pago.

7.4 La reclamación completa de Terberg bajo el Acuerdo es inmediatamente vencida y pagable en su totalidad, si:

- a. el Cliente ha excedido un plazo de pago;
- b. si el Cliente solicita una suspensión (provisional) de pagos, si para el Cliente se solicita una suspensión (provisional) de pago o si se concede una suspensión (provisional) del pago al Cliente;
- c. si el Cliente presenta una petición de liquidación, se solicita la liquidación del Cliente, o si se declara que el Cliente está en liquidación;
- d. el Cliente queda bajo tutela;
- e. los bienes del cliente son embargados;
- f. el Cliente no cumple ninguna obligación hacia Terberg;
- g. el Cliente procede a discontinuar, liquidar o transferir su negocio o una parte sustancial de él. Esto también incluye el caso de que el Cliente incorpore su negocio a una empresa, ya existente o que vaya a constituirse, o proceda a cambiar los objetivos de su negocio.

7.5 Terberg asume obligaciones asumiendo que el Cliente es suficientemente solvente. Si resultara que la situación financiera del Cliente, en opinión de Terberg, implica riesgos, Terberg puede en cualquier momento cancelar el pedido en cuestión, salvo que el Cliente, inmediatamente a petición de Terberg, proporcione una garantía adicional, a satisfacción de Terberg. Una garantía bancaria irrevocable que pueda solicitarse inmediatamente a petición de una entidad bancaria con buena reputación será considerada en cualquier caso una garantía suficiente. Lo anterior también se aplica si el cliente ha estipulado el crédito. En caso de cancelación como la mencionada anteriormente, Terberg no estará obligada a pagar ningún daño, por cualquier motivo.

7.6 Esta garantía debe ser tal que la reclamación de Terberg y cualquier interés y coste relacionado

con ella estén adecuadamente cubiertos y que Terberg pueda realizarla sin ningún obstáculo y sin dificultad. Una garantía bancaria irrevocable que puede solicitarse inmediatamente a petición de

Una entidad bancaria con buena reputación será considerada en cualquier caso una garantía suficiente.

- 7.7 En caso de pago atrasado, sin necesidad de aviso de incumplimiento, el Cliente debe pagar inmediatamente un interés contractual del 1% mensual sobre el importe pendiente, desde la fecha de vencimiento del plazo de pago hasta e incluyendo la fecha de pago. Un mes parcialmente completado se considera un mes completo para el cálculo de los intereses.
- 7.8 Los pagos realizados por el Cliente deberán aplicarse primero para pagar los intereses y costes pendientes, luego a las reclamaciones debidas y a pagar respecto de las cuales no se pueda reclamar la retención válida del título y, finalmente, a facturar las reclamaciones pendientes que llevan más tiempo pendientes. Lo anterior se aplica independientemente de si el Cliente afirma o no, al realizar el pago, que el acuerdo se refiere a una reclamación concreta (factura).

8 CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

- 8.1 Terberg tiene derecho a determinar la forma en que se lleva a cabo la ejecución acordada, así como el lugar y el momento en que se llevará a cabo la ejecución acordada por o en nombre de Terberg, salvo que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito.
- 8.2 Si durante la ejecución del Acuerdo parece necesaria o deseable desviaciones menores, Terberg puede ajustar el cumplimiento del Acuerdo en consecuencia. Estas desviaciones se comunicarán al Cliente en la medida de lo posible. Si las desviaciones son de tal naturaleza que se indica un ajuste de precio, este ajuste de precios se realizará tras la consulta.
- 8.3 Terberg se reserva el derecho de modificar el diseño de construcción del Vehículo y/o del Producto sin previo aviso, siempre que dicho cambio no afecte a la función acordada del Vehículo y/o del Producto. Terberg también se reserva el derecho de modificar el plan de acción para la prestación del Servicio sin previo aviso, siempre que dicho cambio no afecte a los Resultados acordados deseados por el Cliente.
- 8.4 Los costes adicionales causados por cambios en el contrato tras la confirmación del pedido por parte de Terberg recaen íntegramente en el Cliente. En ese caso, el tiempo de entrega se modificará en consecuencia.
- 8.5 La política de Terberg está orientada a la mejora continua y el desarrollo de sus productos y servicios. Por lo tanto, Terberg se reserva el derecho de realizar cambios técnicos en los Vehículos, Productos y/o Servicios, en cualquier momento y sin reservas, sin que el Cliente pueda oponerse a esto y sin que el Cliente pueda presentar reclamaciones de ningún tipo.
- 8.6 Terberg siempre tiene derecho, sin notificación al cliente, a ser asistido por terceros en la realización del trabajo y/o a que el trabajo — en parte— lo realicen terceros. En caso de que el trabajo sea realizado por terceros contratados por Terberg en el contexto de la ejecución del



Acuerdo, en la ubicación del Cliente o en un lugar indicado por el Cliente, el Cliente, a su propio

coste y riesgo, proporcionará las facilidades razonablemente requeridas por (los empleados de) terceros. En el caso de que, en el contexto del cumplimiento del Acuerdo, las piezas se subcontraten a terceros en base a términos y condiciones más estrictos que los Términos Generales, respecto a esta parte externalizada, Terberg puede hacer cumplir estas condiciones más estrictas contra el Cliente.

- 8.7 Si Terberg firma el Acuerdo con dos o más personas (jurídicas), cada una de estas personas (jurídicas) es responsable solidariamente del cumplimiento total de las obligaciones derivadas del Acuerdo para ellas.

9 CONDICIONES DE GARANTÍA

- 9.1 Terberg otorga una garantía sobre sus vehículos y/o productos recién entregados por Terberg, por un periodo máximo de doce (12) meses desde la fecha de entrega/entrega según el artículo 25 y 28 respectivamente, con (en el caso de vehículos) un máximo de 2.000 horas de funcionamiento desde la fecha de entrega/entrega, según los artículos 25 y 28, respectivamente. donde el primer límite alcanzado es decisivo. Esta garantía se aplica únicamente al primer comprador/propietario del vehículo y/o del producto, que es el cliente.
- 9.2 Salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, no se ofrece garantía en vehículos usados entregados por Terberg salvo por defectos ocultos en el momento de la entrega por o en nombre de Terberg.
- 9.3 Cuando exista un acuerdo entre la compra de un Vehículo y/o Producto y/o su fabricación, el periodo de garantía comenzará en el momento en que la puesta en marcha haya sido realizada por un socio seleccionado por Terberg.
- 9.4 Terberg no ofrece ninguna garantía para inspecciones, asesoramiento y servicios similares que ofrece.
- 9.5 Terberg solo ofrece garantía para defectos que sean causados exclusivamente por una fabricación defectuosa, una construcción defectuosa o un material defectuoso.
- 9.6 Terberg no ofrece ninguna garantía para defectos que ocurran en, o son total o parcialmente resultado de:
- a. uso indebido, o uso no acorde con la naturaleza y/o el propósito normal previsto del Vehículo y/o Producto;
 - b. desgaste natural, uso de combustibles o lubricantes inadecuados y/o sobrecarga;
 - c. mantenimiento no realizado o realizado incorrectamente por o en nombre del cliente;
 - d. mantenimiento realizado con piezas distintas a las originales de Terberg;
 - e. la aplicación de cualquier regulación gubernamental relativa a la naturaleza o calidad de los materiales utilizados;
 - f. partes del vehículo y/o producto suministradas a Terberg por un tercero, siempre que ese tercero no haya proporcionado garantía a Terberg o la garantía del tercero haya expirado;

- g. casos en los que la causa no está clara en la opinión de Terberg.

- 9.7 Cualquier reclamación bajo la garantía caducará si se han realizado cambios en el Vehículo y/o el Producto sin el consentimiento por escrito de Terberg, lo que, en opinión de Terberg, pueda afectar su funcionamiento normal o fiabilidad. Lo mismo ocurre si se instalan piezas distintas a las originales suministradas por Terberg dentro del periodo de garantía.
- 9.8 Si el cumplimiento del Acuerdo consiste (en parte) en el procesamiento, instalación y/o ensamblaje del material suministrado por el Cliente, Terberg garantiza únicamente la solidez del trabajo realizado durante el periodo de garantía.
- 9.9 En caso de garantía, es decisión de Terberg decidir si se realizará la reparación o el reemplazo. El Cliente no puede exigir reparación o sustitución a Terberg si los costes son desproporcionados al interés del Cliente en la reparación en lugar de la compensación.
- 9.10 La garantía no se extiende más allá de la reparación o sustitución durante el horario laboral normal. El artículo 25.3 se aplica a la reparación y/o sustitución. Todos los costes adicionales que superen las diversas obligaciones mencionadas en el párrafo anterior serán cargados al Cliente. Las Partes incluyen lo anterior, pero no exclusivamente:
- a. los costes de realizar o realizar simultáneamente el mantenimiento necesario, incluidos los de los materiales requeridos;
 - b. costes de remolque, uso del vehículo de reemplazo, combustibles, lubricantes, filtros;
 - c. costes de desmontaje y montaje/instalación, así como costes adicionales de reparación como resultado de ello.
- 9.11 En cuanto a las piezas que se sustituyen — sean defectuosas o no— el Cliente está obligado a transferir la propiedad a Terberg.
- 9.12 En caso de reemplazo de componentes completos, Terberg se reserva el derecho de reclamar indemnización por el tiempo y/o kilómetros que el componente defectuoso haya durado.
- 9.13 No existe un nuevo periodo de garantía para sustituciones/reparaciones (partes de) vehículos y/o productos, con la condición de que solo se pueda reclamar el periodo restante.
- 9.14 Los costes de reparaciones fuera de los Países Bajos, que se han realizado con el permiso expreso por escrito de Terberg, serán reembolsados hasta atas, pero no excediendo, los costes que se habrían incurrido si Terberg hubiera realizado las reparaciones por sí misma.
- 9.15 Para todos los materiales, incluidas las piezas, adquiridos por Terberg a terceros, la garantía otorgada por Terberg nunca superará la garantía que Terberg recibe de sus proveedores respecto a esos materiales.
- 9.16 Una reclamación bajo la garantía no suspende las obligaciones (de pago) del Cliente respecto a los bienes entregados, los bienes entregados previamente o los bienes aún por entregar. La posible existencia de obligaciones de garantía de Terberg tampoco otorga al cliente el derecho a diferir el pago.

9.17 En caso de una orden de reparación, corrección, sustitución y/o entrega de cualquier tipo, Terberg debe ser notificado por escrito con antelación de cualquier reclamación bajo la garantía o cualquier acuerdo de garantía. Lo anterior se aplicará bajo pena de pérdida de todas las reclamaciones de garantía para el Cliente.

9.18 El Cliente está obligado — bajo pena de perder todas las reclamaciones de garantía al respecto — a notificar a Terberg, por escrito y exponiendo las razones, cualquier defecto detectado en el Vehículo, el Producto o los Resultados del Servicio lo antes posible, pero en cualquier caso dentro de catorce días naturales posteriores a la detección, o al menos después del momento en que ese defecto razonablemente podría haberse detectado.

9.19 No se puede presentar recurso contra una decisión de Terberg respecto a la garantía.

9.20 El Cliente cooperará plenamente con Terberg si este realiza trabajos para cumplir con sus obligaciones de garantía bajo este artículo.

9.21 El Cliente solo tiene autoridad para invocar cualquier garantía después de que, en opinión de Terberg, haya cumplido con todas sus obligaciones hacia Terberg de manera adecuada.

9.22 No se ofrece garantía para reparaciones, revisiones, mantenimiento y servicios similares realizados por Terberg fuera de la garantía.

10 RESPONSABILIDAD

10.1 La responsabilidad de Terberg se limita a sus obligaciones de garantía tal como se describe en el artículo 9, salvo en caso de intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o sus empleados directivos.

10.2 Si se asume una responsabilidad más extensa, se aplica lo siguiente:

- a. para daños directos, la responsabilidad máxima de Terberg será la cantidad o importes pagados por la aseguradora de Terberg en el caso correspondiente y, si no se realiza ningún pago, el valor de factura del Vehículo y/o del Producto o Servicio que causó el daño reclamado.
- b. para daños distintos a los directos, incluyendo pero no limitado a daños consecuentes, daños debidos a la interrupción o retraso en la actividad del cliente como resultado de cualquier defecto en un vehículo, producto o servicio entregado o entrega tardía, la responsabilidad de Terberg queda expresamente excluida y, en la medida en que se asuma una responsabilidad más extensa, limitada a la cantidad o cantidades pagadas por la aseguradora de Terberg en el caso correspondiente y si no se paga hecho, el valor de la factura del vehículo y/o producto o servicio que causó los daños reclamados.

Las limitaciones y exclusiones de la responsabilidad de Terberg mencionadas en este artículo no se aplican en caso de intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o sus empleados directivos.

10.3 Si, como resultado de un pedido realizado, los vehículos y/o productos son cuidados, conducidos, etc., y reparados en Terberg, siempre se aplica la condición de que Terberg no será responsable de

ninguna manera por robo, pérdida, destrucción o cualquier daño, salvo en la medida en que parezca que exista intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o sus empleados directivos.

10.4 El cliente indemniza a Terberg, a sus empleados y a cualquier tercero contratado por Terberg en el contexto del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo o cualquier acuerdo o acto relacionado, frente a cualquier reclamación de terceros por compensación por daños (supuestos) incurridos, causados por o relacionados con el desempeño realizado por Terberg en virtud del Acuerdo, a menos que Terberg, en caso de que el Cliente sufriera el daño, no pudiera invocar la limitación

de su responsabilidad.

10.5 El Cliente indemnizará y exentará a Terberg, a sus empleados y a cualquier tercero contratado por Terberg en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo o cualquier acuerdo o acto relacionado, frente a cualquier reclamación de terceros por responsabilidad por productos como consecuencia de un defecto en un Producto que haya sido entregado por el Cliente a un tercero y que consistiera (en parte) en Productos entregados por Terberg, a menos que y en la medida en que el Cliente demuestre que el daño fue causado por los Productos entregados por Terberg.

10.6 Además de los párrafos 10.4 y 10.5, el Cliente está obligado a compensar todos los costes incurridos por Terberg como resultado de una reclamación de un tercero, como se menciona en el párrafo anterior. Las partes incluyen, en lo anterior anterior, pero no exclusivamente, los costes incurridos por Terberg por asistencia legal y la pérdida sufrida por Terberg. Terberg informará al Cliente lo antes posible de cualquier reclamación relacionada con la vulneración de derechos de un tercero que se presente contra Terberg. A petición de Terberg, el Cliente asumirá la defensa o el acuerdo de la reclamación sin costes para Terberg. No obstante lo anterior, el Cliente, en nombre de Terberg, se reservará el derecho a que Terberg participe de forma independiente o como parte intervenida en las negociaciones y/o procedimientos, a costa del Cliente, para garantizar la protección de sus derechos.

10.7 Se excluye la responsabilidad de Terberg por personas auxiliares, salvo en casos de intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o sus empleados directivos. Sin perjuicio de lo anterior, las limitaciones y exclusiones contenidas en este Artículo y todas las demás limitaciones y exclusiones de responsabilidad mencionadas en el Acuerdo y los Términos y Condiciones Generales también se aplican a favor de todas las personas físicas y jurídicas de las que Terberg utilice para la ejecución del Acuerdo.

10.8 El cliente ya no puede invocar un defecto en un vehículo, un producto o en los resultados de un servicio si no ha informado por escrito a Terberg del defecto en un plazo de catorce (14) días naturales desde que descubrió el defecto o después de que razonablemente debería haberlo detectado.

10.9 Si el montaje y/o la instalación del Vehículo y/o Producto no forman parte del Acuerdo u otro acuerdo entre las Partes, pero Terberg proporciona ayuda y asistencia de cualquier tipo durante el montaje y/o instalación, esto será a riesgo del Cliente.

11 FUERZA MAYOR

11.1 La fuerza mayor incluye, pero no se limita a:

- a. cualquier interrupción imprevisible de las operaciones comerciales regulares en la empresa de Terberg o en la empresa de un tercero del que Terberg adquiere bienes o servicios;
- b. cambios aparentes desde la conclusión del Acuerdo en las circunstancias reales que afectan directa o indirectamente a los factores de coste o a las opciones de entrega;
- c. impagos y/o deficiencias, ya sean atribuibles o no, por parte de los proveedores y/o subcontratistas de Terberg y/o transportistas;
- d. incendios, huelgas o cierres patronales, avería de máquinas, controles de carretera, paros laborales, epidemias, pandemias o cualquier otra emergencia civil (como la COVID-19 o cualquier mutación de ella), disturbios o levantamientos, guerra, terrorismo, pérdida o robo de maquinaria y equipo, medidas gubernamentales, incluidas restricciones a la exportación, importación o tránsito, incluyendo pero no limitándose a las consecuencias del Brexit;
- e. heladas u otras condiciones meteorológicas y las consecuencias que afectan al cumplimiento del Acuerdo por o en nombre de Terberg; y
- f. todas las demás circunstancias que sean de tal naturaleza que ya no se pueda exigir a Terberg que esté vinculado bajo el Acuerdo.

12 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

12.1 El Cliente deberá garantizar que Terberg se proporcione de manera oportuna, correcta y completa, con todos los datos, materiales, información, procedimientos e instrucciones que Terberg indique que son necesarios o que, para ser justos, el Cliente debe entender que son necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. Si la información necesaria para el cumplimiento del Acuerdo no se proporciona a Terberg a tiempo, Terberg tiene derecho a suspender el cumplimiento del Acuerdo y/o a cobrar al Cliente los costes adicionales derivados del retraso, de acuerdo con las tarifas vigentes.

12.2 En caso de que Terberg o los terceros contratados por él trabajen en un lugar designado por el Cliente, el Cliente garantiza que Terberg o los terceros contratados por él:

- a. pueden realizar su trabajo en los horarios acordados y lo más tranquilos posible; y
- b. disponer de las instalaciones necesarias, como un lugar accesible para aparcar y cargar y/o descargar un vehículo de reparto, agua, electricidad, gas, calefacción y un espacio de almacenamiento seco con cerradura; y
- c. pueden utilizar todas las instalaciones prescritas por la Ley local de Condiciones de Trabajo y los reglamentos.

12.3 Realizar pruebas y evaluar si las instrucciones del Cliente cumplen con los estándares legales es responsabilidad del Cliente. Las Partes solo pueden desviarse expresamente por escrito de lo anterior.

- 12.4 El cliente es responsable de todos los dibujos, cálculos y diseños que pone a disposición de Terberg para la ejecución del Acuerdo. El cliente indemniza a Terberg frente a todas las reclamaciones de terceros respecto a los dibujos, cálculos y diseños que pone a disposición.
- 12.5 El Cliente es responsable de la idoneidad funcional de todos los materiales prescritos por él o en su nombre.

13 DERECHO DE RECUPERACIÓN Y DERECHO DE RETENCIÓN

- 13.1 Terberg tiene derecho a recuperar la mercancía entregada en su totalidad en caso de impago del precio de compra, independientemente de la proporción entre la parte del precio de compra pagada y la parte no pagada, e independientemente de si la mercancía entregada puede dividirse o no.

13.2 Terberg sigue teniendo derecho a recuperar un Vehículo y/o Producto, se determina que el Vehículo y/o el Producto ya no están en el mismo estado. Por 'la misma condición', las Partes entienden que no existe ninguna cuestión de transferencia de propiedad bajo el derecho de propiedad a un tercero, por efecto de la ley, respecto al Vehículo y/o el Producto debido, entre otras cosas, confusión, especificación, convertirse en parte componente, adquisición u otra forma de deformación del Vehículo y/o del Producto.

- 13.3 La aceptación de papel comercial por parte de Terberg no se considera un pago legalmente válido.
- 13.4 Terberg tiene derecho a retener todos los bienes en su posesión de o en nombre del Cliente, hasta que este haya cumplido con todas sus obligaciones hacia Terberg. Si Terberg pierde el control de los bienes incluidos en este derecho, Terberg tiene derecho a reclamar esos bienes como si fuera el propietario.

14 TERMINACIÓN DEL ACUERDO

- 14.1 En principio, el Acuerdo tiene la duración estipulada en el Acuerdo. Si el Acuerdo califica como un contrato de ejecución continuada y no se ha estipulado la duración en él, se ha celebrado el Acuerdo entre las Partes por un periodo indefinido.

14.2 Todas las disposiciones del Acuerdo o los Términos y Condiciones Generales que, por su contenido, pretendan tener efecto entre las Partes incluso tras la finalización o expiración del Acuerdo, permanecen vigentes entre las Partes incluso después de la terminación o expiración. Estas obligaciones, entre otras, incluyen, pero no se limitan a, la obligación de confidencialidad a la que se refiere los artículos 9, 10 y 17.

14.3 Si las Partes han acordado que el Acuerdo se implementará en fases, Terberg podrá suspender la implementación de aquellas partes que formen parte de una fase posterior hasta que el Cliente, a petición de Terberg, haya aprobado por escrito los resultados de la fase anterior.

14.4 A diferencia de Terberg, el Cliente no tiene derecho a suspender sus obligaciones derivadas del Acuerdo si considera que Terberg no cumple con sus obligaciones del Acuerdo o no cumple insuficientemente con dichas obligaciones. En el caso de, entre otras cosas, pero no exclusivamente, una disputa entre las Partes relativa a la finalización/entrega específica de un Vehículo, un Producto y/o Resultados de un Servicio, el importe del precio o la corrección de una factura, Terberg tiene derecho, sin perjuicio de sus otros derechos y recursos, a suspender sus obligaciones bajo el Acuerdo por motivos proporcionados al Cliente.

14.5 Si y en la medida en que Terberg no puede cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo, total o a tiempo, debido a fuerza mayor como se menciona en el artículo 11, tiene derecho, sin intervención judicial y sin responsabilidad por daños, a rescindir (parcialmente) el Acuerdo correspondiente o a suspender (parcialmente) las obligaciones bajo el Acuerdo por un periodo razonable de tiempo.

14.6 Además de los casos regulados por la ley, las Partes tienen derecho a rescindir el Acuerdo, total o parcialmente, con efecto inmediato:

- a. si la otra Parte solicita una suspensión (provisional) del pago, si para la otra Parte se solicita una suspensión (provisional) del pago o si se concede una suspensión (provisional) del pago a la otra parte;
- b. si la otra parte presenta una petición de liquidación, se solicita la liquidación de la otra parte, o si la otra parte es declarada en liquidación;
- c. si las operaciones comerciales de la otra Parte han sido terminadas;
- d. si una parte sustancial de sus activos es embargada a expensas de la otra Parte y esto tiene un efecto adverso material sobre el cumplimiento del Acuerdo, o si la otra Parte ya no se considera capaz de cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo.

14.7 Sin perjuicio del párrafo anterior y de sus derechos legales para rescindir el Acuerdo, Terberg tiene derecho a la terminación (parcial), por la cual se considera que el Cliente está en impago por efecto de derecho, o a la suspensión (parcial):

- a. en caso de incumplimiento por parte del Cliente de una obligación que — si el incumplimiento no se ha producido ya por efecto de la ley — no haya sido remediada en un plazo de diez (10) días laborables posteriores a la notificación de incumplimiento.
- b. si se producen circunstancias que, según Terberg, son de tal naturaleza que el cumplimiento (parcial) o el mantenimiento de (parte de) el Acuerdo sea imposible o ya no pueda exigirse a Terberg según los estándares de razonabilidad y equidad, incluyendo pero no limitándose a las situaciones mencionadas en el artículo 11 (fuerza mayor).

14.8 Si una de las Partes procede a la terminación basándose en este artículo o en función de la ley, no existen obligaciones para revertir el cumplimiento ya recibido. Las obligaciones de pago entre las Partes

que aún estén pendientes en ese momento serán inmediatamente vencidas y pagaderas desde la fecha de finalización.

14.9 Tanto en caso de suspensión de sus obligaciones por parte de Terberg como de la terminación (o notificación de rescisión) del Acuerdo por parte de una de las partes, Terberg tiene derecho a exigir inmediatamente el pago de los materiales y otros artículos adquiridos y/o reservados para el cumplimiento del Acuerdo y de la parte de las obligaciones ya cumplidas por Terberg; todo esto por el valor que se debe atribuir a lo anterior con toda razonabilidad. Terberg tiene derecho al precio completo acordado si las circunstancias que llevaron a la finalización del Acuerdo son atribuibles al Cliente.

14.10 Si Terberg procede a suspender, tiene derecho a que los materiales y otros artículos sean adquiridos y/o reservado para la ejecución del Acuerdo, almacenado a costa y riesgo del Cliente. Lo anterior también se aplica en caso de que Terberg proceda a la (parcial) rescisión del Acuerdo y el Cliente aún no haya tomado posesión de los bienes mencionados, con el entendimiento de que Terberg pueda optar por destruir o vender los bienes a costa del Cliente, en lugar de almacenarlos.

15 TRABAJO ADICIONAL

15.1 Terberg tiene derecho al pago del trabajo adicional que se le encargue, además de los pagos acordados en el Acuerdo. Las Partes definen el trabajo adicional como todo el trabajo realizado por Terberg en consulta con el Cliente, durante la ejecución del Acuerdo, fuera de los acuerdos establecidos en el Acuerdo. En caso de cambios respecto al Vehículo y/o al Producto, existen en cualquier caso variaciones contractuales si:

- a. el diseño o las especificaciones se modifican;
- b. la información proporcionada por el Cliente resulta ser incorrecta.

15.2 Los costes del trabajo adicional se calculan en función del valor de los factores determinantes del precio en el momento en que se realiza el trabajo adicional. El artículo 6 aplica mutatis mutandis al cálculo del trabajo adicional.

15.3 Terberg tiene derecho a cobrar el trabajo adicional realizado por separado de otros honorarios, tan pronto como Terberg sepa la cantidad que se cobrará.

15.4 Las disposiciones del Acuerdo y los Términos y Condiciones Generales se aplican a todo el trabajo adicional realizado por Terberg, en la medida en que las Partes no hayan acordado expresamente lo contrario por escrito.

16 PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de, o respecto del(los) Servicio(s), Productos, Vehículos, Resultados y Terberg Connect, dondequiera y en cualquier momento que



se creen, son propiedad exclusiva y exclusiva de Terberg ("Terberg IP").

16.2 La oferta realizada por Terberg y los dibujos, diseños, cálculos, programas, descripciones, modelos, herramientas, software y similares, incluida la propiedad intelectual de Terberg adquirida en ellos, realizados o proporcionados por Terberg, seguirán siendo propiedad de Terberg, incluso si por estos costes se cargaran al Cliente. Lo mismo se aplica a los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los métodos de fabricación y construcción de Terberg y sus productos, así como a otros Derechos de Propiedad Intelectual que se basan en los bienes suministrados por Terberg al Cliente, incluyendo pero no limitándose a los Productos y Vehículos.

16.3 Todos los datos, así como todos los portadores de datos (como dibujos, disquetas, etc.), otros productos o servicios puestos a disposición de Terberg para el Cliente, o en producción, procesamiento o almacenamiento en la ubicación del Cliente o fabricados por el Cliente, para Terberg o bajo sus instrucciones, son propiedad de Terberg ("Datos de Terberg"), incluyendo todos los derechos de propiedad industrial y intelectual relacionados. El Cliente deberá proporcionar los Datos de Terberg a Terberg a su primera solicitud.

16.4 En la medida en que aún sería necesaria una transferencia para obtener la propiedad de la propiedad intelectual de Terberg por parte de Terberg, tal y como se menciona en este artículo, el Cliente transfiere y entrega a Terberg, cuando sea necesario con antelación (bij voorbaat), toda la propiedad intelectual de Terberg firmando el Acuerdo, que la transferencia y entrega acepta Terberg. Si en cualquier momento se requiere una escritura o acto adicional para efectuar esta transferencia y entrega, el Cliente autoriza irrevocablemente a Terberg y otorga un poder notarial a Terberg para redactar dicha escritura (o cualquier otro documento con el propósito de transferir la propiedad intelectual Terberg a Terberg), firmarla en nombre del Cliente y también transferir/registrarse, transferir o registrar la propiedad intelectual Terberg en la registros correspondientes, todo esto sin perjuicio de la obligación del Cliente de prestar toda la asistencia necesaria para esta transferencia/entrega inmediatamente a la primera solicitud de Terberg y sin poder imponer condiciones a ella. El Cliente renuncia, en la medida de lo necesario también en nombre de su personal, a cualquier supuesto derecho moral que pueda estar conferido a la propiedad intelectual Terberg, en la medida en que las regulaciones permitan dicha renuncia.

16.5 Salvo que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario en el Acuerdo:

- a. todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Productos desarrollados bajo el Acuerdo corresponden exclusivamente a Terberg, sus licenciatarios o sus proveedores;
- b. el Cliente solo adquirirá un derecho de usuario limitado sobre los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Productos y/o Servicios, que no sea exclusivo ni transferible a terceros, únicamente en la medida necesaria para cumplir bajo el Acuerdo;
- c. el Cliente no está autorizado a realizar cambios, modificaciones o mejoras en Productos, Servicios, Resultados, Terberg Connect y Vehículos, incluyendo la propiedad intelectual Terberg que les otorga, ni vincular y/o integrar sus propios productos o servicios en ellos.

16.6 Una transferencia por escrito y expresamente acordada por separado de (una parte de) los Derechos de Propiedad Intelectual al Cliente nunca afectará el derecho de Terberg a lograr desarrollos,

a entregar productos o prestar Servicios en beneficio propio o en beneficio de un tercero que sean similares o derivados de aquellos que se hayan logrado o se lograrán, entregados o proporcionados en beneficio del cliente.

16.7 Todos los datos y bienes de Terberg mencionados en este artículo que lleguen al conocimiento o posesión del Cliente solo podrán ser utilizados por el Cliente para el propósito para el cual los ha obtenido para Terberg y/o el Acuerdo. El Cliente también garantiza que esos datos y bienes, salvo el cumplimiento del Acuerdo, no serán copiados, mostrados a terceros ni divulgados de otra forma salvo con el permiso escrito de Terberg.

16.8 El cliente indemniza plenamente y exenta a Terberg respecto a reclamaciones por daños y perjuicios de terceros, basadas en infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual y la propiedad intelectual de Terberg, por el uso de dibujos, datos, materiales o partes y/o por incumplimiento de las obligaciones bajo el Acuerdo por parte del Cliente.

16.9 Tras la finalización del Acuerdo, el Cliente deberá destruir o devolver a Terberg los Datos de Terberg, la propiedad intelectual de Terberg y/o los bienes mencionados en este Artículo que él o un tercero posean y reciban del Cliente, a discreción de Terberg, con la excepción de aquellos Datos de Terberg, propiedad intelectual y/o bienes que el Cliente aún necesite para el uso posterior del Vehículo u otros Productos, o en caso de que el Cliente tenga el Derecho de Propiedad Intelectual o un derecho de uso válido respecto a dichos datos y bienes.

17 CONFIDENCIALIDAD

17.1 Las partes están obligadas a mantener la confidencialidad de toda la información que obtengan mutuamente en el contexto de la ejecución del Acuerdo y cuya naturaleza confidencial conozcan o deberían razonablemente conocer, incluyendo expresamente, pero no limitándose a, el contenido del Acuerdo y las citas. La violación de esta disposición como resultado de una obligación derivada de una disposición legal o de una decisión judicial no dará lugar a una reclamación por daños y perjuicios o terminación en beneficio de la otra Parte.

17.2 Si una Parte está obligada a divulgar información confidencial conforme a una disposición legal o una decisión judicial, deberá informar inmediatamente por escrito a la otra Parte de dicha obligación y permitirá a la otra Parte buscar una protección razonable contra dicha obligación u orden y, si es necesario, cooperar para obtener dicha protección.

17.3 No se permite a las Partes utilizar la información confidencial recibida de la otra Parte según el párrafo 1 para fines distintos al cumplimiento de sus derechos y obligaciones bajo el Acuerdo, la cotización o los Términos y Condiciones Generales. La divulgación de dicha información a terceros solo está permitida con el consentimiento expreso previo por escrito de la otra parte.

17.4 A la primera solicitud de una de las Partes y/o tras la finalización o expiración del Acuerdo, la otra Parte deberá inmediatamente:

- a. devolver a la otra Parte todas las copias, muestras y extractos de la información confidencial y de todos los demás medios físicos que contengan dicha información confidencial; y
- b. eliminar o destruir (o hacer que se eliminen o destruyan) todos los datos automatizados que contengan información confidencial.

17.5 Los derechos y responsabilidades de las Partes conforme a este Artículo permanecerán vigentes durante un periodo de dos (2) años después de la fecha de finalización o expiración del Acuerdo.

18 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

18.1 Terberg recopila datos a través de los vehículos que proporcionan información sobre el estado del vehículo.

Terberg comparte información estadística sobre el uso de vehículos con el cliente, para los fines incluidos en la declaración de privacidad de Terberg, que puede consultarse en <https://www.terbergspecialvehicles.com/en/privacy-policy>. En la medida en que estos datos califican como datos personales en el sentido del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante denominado "GDPR"), Terberg y el Cliente son responsables de la recogida y provisión de estos datos personales a Terberg. Terberg no se hace responsable del tratamiento de los datos personales por parte del Cliente en base a la información que Terberg proporciona al Cliente.

18.2 Terberg trata los datos personales conforme a su declaración de privacidad, que puede encontrarse mediante el hipervínculo del artículo 18.1. El Cliente está obligado a actuar conforme al RGPD y la Ley de Telecomunicaciones y, en la medida necesaria para cumplir con la legislación aplicable, a informar a los implicados y obtener su consentimiento.

18.3 El Cliente deberá proporcionar información sobre vehículos y usuarios a Terberg de forma lo más anónima posible, para que estos datos no puedan ser rastreados hasta personas. Si el Cliente recibe una solicitud de un responsable de la Ley en el sentido del Capítulo III del RGPD, como una solicitud de inspección, modificación o eliminación de datos personales, deberá remitir dicha solicitud a Terberg sin demora excesiva y, en cualquier caso, en un plazo de cinco días laborables. Terberg atenderá esta solicitud conforme al RGPD. El cliente deberá proporcionar la cooperación necesaria para que una solicitud de un responsable de la ley conforme al RGPD pueda ser atendida por Terberg.

19 CLÁUSULA DE PENALIZACIÓN

19.1 Por cada infracción de las disposiciones de los artículos 17 y 18, así como por cada día que la infracción en cuestión continúe, el Cliente deberá cada vez a Terberg una multa inmediatamente pagable de 50.000 €. Esto se aplica además de cualquier obligación del Cliente de pagar una indemnización y a otros derechos de Terberg.

20 TERBERG CONNECT

20.1 En la medida en que Terberg proporcione acceso a Terberg Connect bajo el Acuerdo a través de un portal designado por Terberg o por un tercero contratado por él, este Artículo 20 se aplica a la prestación de este servicio, además de las demás disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales.

20.2 Proporcionar acceso a Terberg Connect es un servicio estándar, es decir, Terberg ofrece y proporciona el servicio a todos sus clientes de la misma manera. Por tanto, el servicio se proporciona "tal cual". Esto significa que el servicio tiene la posibilidad de ser utilizado según el Cliente los encuentre y que el Cliente acepte sin cuestionarlo.

20.3 Terberg se esfuerza por una disponibilidad razonable del servicio. Sin embargo, Terberg depende así de los terceros a los que colabora y pueden surgir limitaciones, defectos e interrupciones, que no suponen una carencia. Terberg hará un esfuerzo por reanudar el servicio lo antes posible. Terberg también se esforzará por cumplir con los plazos y entregas prometidos, sin embargo, excederlos no constituye una carencia inmediata.

20.4 Terberg puede:

- a. cambiar el servicio, por ejemplo, introduciendo nuevas versiones del software de Terberg Connect;
- b. sustituir el servicio antes o durante el Acuerdo por un servicio con características funcionales similares;
- c. desmantelar temporalmente el servicio o hacerlo desmantelar cuando Terberg lo considere necesario para (la protección de) la seguridad y/o la integridad del servicio, realizar el mantenimiento (preventivo) necesario, reparar un defecto y/o remediar un fallo o adaptar o mejorar los sistemas informáticos de Terberg y/o los de los proveedores con los que se presta el servicio.

20.5 Terberg deberá limitar las interrupciones y/o suspensiones siempre que sea posible e informar al cliente lo antes posible sobre interrupciones y/o suspensiones previstas. Sin embargo, Terberg no será responsable si el Cliente sufre daños como resultado de interrupciones y/o suspensiones del servicio.

20.6 Terberg proporciona soporte telefónico o por correo electrónico, tal y como se acordó entre las Partes.

20.7 El Cliente deberá:

- a. utilizar el servicio exclusivamente de acuerdo con el método de uso acordado descrito en estos Términos y Condiciones Generales;
- b. utilizar el servicio exclusivamente para los fines internos del cliente;
- c. no explotar el servicio para o en beneficio de terceros, como, por ejemplo, mediante servicios de consultoría o mediante la concesión de sublicencias, salvo que Terberg haya

dado permiso por escrito para ello;

- d. utilizar el servicio solo con el debido respeto de todas las instrucciones razonables de Terberg y/o de los terceros contratados por Terberg.

20.8 En la medida en que el Cliente es Distribuidor de Terberg, en lugar del artículo 20.7, el Cliente ofrece el servicio exclusivamente a sus clientes bajo las condiciones de los artículos 20.7 y 20.13. El Cliente deberá indemnizar y compensar a Terberg por cualquier infracción por parte de un cliente del Cliente de las disposiciones de los artículos 20.7 y 20.13.

20.9 El Cliente concede a Terberg y a los terceros contratados por él un derecho de uso sobre todos los derechos de propiedad intelectual del Cliente y/o sus clientes, siempre que Terberg y los terceros contratados por él deban utilizarlo para prestar el servicio.

20.10 Si un tercero se acerca al Cliente alegando que el servicio vulnera los derechos de propiedad intelectual de ese tercero, Terberg indemnizará al Cliente siempre que este le conceda a Terberg y/o al tercero contratado el control sobre la defensa, no haga promesas al tercero en cuestión y proporcione los poderes notariales necesarios, información y cooperación a Terberg y/o al tercero contratado por este para defender a Terberg y/o al tercero contratado por él, si es necesario en nombre del Cliente, frente a estas acciones legales.

20.11 Si, según Terberg, el servicio o una parte de él infringe un derecho de propiedad intelectual de un tercero, Terberg deberá, a su expensa propia, (i) ajustar los servicios para que no se produzca más infracción, o (ii) obtener una licencia para la parte infractora, o si en opinión de Terberg lo anterior no es posible (iii) rescindir el Acuerdo en base a condiciones o costes razonables, en cuyo caso, Terberg deberá devolver las cantidades pagadas por adelantado por el Cliente en relación con la fecha de finalización.

20.12 Terberg no tiene obligaciones respecto a una infracción de derechos de propiedad intelectual distintas a las mencionadas en este artículo.

20.13 Terberg Connect contiene secretos comerciales de Terberg y/o terceros. El cliente no tiene derecho a inspeccionar estos datos (ni a que se inspeccionen) de ninguna manera. El Cliente se abstendrá de cualquier acción que pretenda dar acceso a terceros a estos secretos comerciales. En particular, el Cliente no deberá, ni permitirá, que terceros extraigan información sobre o desde Terberg Connect, por ejemplo sobre software, cifrado, algoritmos, seguridad y/o código, de ninguna manera, como, pero no limitado a, descompilación o ingeniería inversa. El Cliente indemnizará y compensará a Terberg por cualquier acto contrario a las disposiciones de este artículo.

20.14 El cliente reconoce y acepta que Terberg Connect solo funciona en áreas donde hay cobertura de red de terceros contratados por Terberg, incluidos los socios de roaming. Terberg no se hace responsable de la falta de cobertura o de fallos en la red de los terceros con los que interactúa.

20.15 El Cliente reconoce y acepta que Terberg depende de la prestación del servicio por terceros



contratados por Terberg. Terberg tiene derecho a rescindir el Acuerdo con respecto

a la prestación del servicio, si el acuerdo entre Terberg y el tercero contratado por Terberg, por cualquier motivo, se rescinde.

21 LEGISLACIÓN APLICABLE Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

21.1 El Acuerdo, los Términos Generales y Condiciones, todas las ofertas, presupuestos, transacciones y demás acuerdos entre el Cliente y Terberg, así como todas las obligaciones resultantes, se rigen exclusivamente por la ley española. La aplicabilidad del Convenio de Compraventa de Viena queda expresamente excluida.

21.2 Todas las disputas derivadas o relacionadas con el Acuerdo, los Términos y Condiciones Generales, las ofertas y presupuestos de Terberg y/o otros acuerdos entre Terberg y el Cliente serán resueltas por el tribunal competente de Madrid, España.

22 MISCELÁNEA

22.1 Si Terberg, para el cumplimiento del Acuerdo, ha puesto a disposición los bienes del Cliente, este debe devolver esos bienes en un plazo de catorce (14) días naturales posteriores a la finalización del Acuerdo en su estado original, libre de defectos y en su totalidad.

22.2 El Cliente no tiene derecho a transferir ningún derecho y/o obligación bajo el Acuerdo o los Términos y Condiciones Generales a terceros ni a externalizar a terceros, salvo que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario por escrito. En caso de que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario por escrito, el Cliente declarará los Términos y Condiciones Generales aplicables a la relación con el tercero y, si es necesario, invocará los Términos y Condiciones Generales contra dicho tercero.

22.3 Todos los costes judiciales y extrajudiciales (de cobro) razonablemente incurridos por Terberg para obtener el pago de una reclamación contra el Cliente serán a expensas del Cliente. Los costes judiciales y extrajudiciales (de cobro) ascienden al menos al 15% del importe debido, con un mínimo de 75,00 € .

22.4 Cualquier reclamación que el Cliente pueda presentar contra Terberg caducará tras un periodo de seis (6) meses desde que la reclamación contra Terberg haya pasado a ser vencida y pagadera, salvo que se haya iniciado previamente una acción legal contra Terberg en este asunto.

22.5 En algunos casos, Terberg pone a disposición una lista de "Piezas para mantenimiento regular" o "Piezas de repuesto recomendadas". Estos documentos están destinados únicamente a ser un resumen de las partes y explícitamente no pretenden ser instrucciones de mantenimiento. Para el mantenimiento de un componente específico, lee detenidamente el manual de componentes y sigue las instrucciones del proveedor. Toda la información y materiales de estos documentos están destinados a fines informativos generales. La información contenida en estos documentos no puede considerarse (asesoramiento) completo. Decisiones basadas en la

La información en estos documentos es a costa y riesgo del usuario. El uso de estos documentos implica aceptar estos términos y condiciones y cualquier enmienda a los mismos. Si no desea aceptar estas condiciones, por favor no utilice estos documentos. Terberg se reserva el derecho de modificar, modificar y/o reemplazar estos documentos y la información aquí contenida, total o parcialmente, sin necesidad de aviso alguno. Por lo tanto, por favor, consulte regularmente la versión en línea de estos documentos para detectar cualquier cambio o modificación. La información de estos documentos ha sido redactada por Terberg de la forma más completa y precisa posible. Sin embargo, Terberg no garantiza que la información y los materiales ofrecidos en estos documentos estén actualizados, sean completos y precisos, o estén libres de defectos, omisiones y/o errores. Además, Terberg no garantiza que dichos defectos, omisiones y/o errores sean corregidos o eliminados. Además, Terberg se reserva el derecho de interrumpir la disponibilidad de estos documentos en cualquier momento. Terberg no se hace responsable de ningún daño, directo y/o indirecto, causado y/o derivado del uso de estos documentos y/o información contenida aquí o de la indisponibilidad de estos documentos y/o del hecho de que cierta información contenida sea incorrecta, incompleta o no esté actualizada.

§2 Compra

23 ÓRDENES

- 23.1 Las especificaciones con las que debe cumplir un pedido realizado por el Cliente con Terberg para calificar para la aceptación pueden incluirse en el Acuerdo.
- 23.2 Los envíos de devolución de los productos entregados solo pueden realizarse tras consulta y con permiso escrito de Terberg. El Cliente no puede obtener ningún derecho de ningún tipo de dicho permiso.

24 PERIODO DE ENTREGA

- 24.1 Terberg determina el plazo de entrega en el Acuerdo en función de los hechos y circunstancias que conoce en ese momento y en función de la entrega puntual a Terberg de los bienes y servicios solicitados y requeridos para el cumplimiento del Acuerdo.
- 24.2 El plazo de entrega se ampliará, si es necesario, por Terberg:
- en caso de que ocurrieran (nuevos) hechos y/o circunstancias de los que Terberg no tenía (todavía) conocimiento en el momento de determinar el plazo de entrega, incluyendo pero no limitándose a las consecuencias del Brexit y (una mutación de) la COVID-19;
 - si la información proporcionada por el Cliente resulta ser incorrecta;
 - si no se realiza la entrega puntual a Terberg de los bienes y/o servicios solicitados y requeridos para el cumplimiento del Acuerdo;

- d. en caso de que Terberg suspenda sus obligaciones; o
- e. en caso de fuerza mayor en el sentido del artículo 11 por parte de Terberg.

24.3 En todos los casos, tras la prórroga del plazo de entrega, los trabajos serán realizados por Terberg tan pronto como su planificación lo permita razonablemente, según Terberg.

24.4 Los plazos de entrega establecidos nunca se considerarán plazos estrictos. Los plazos de entrega indicados son indicativos y no tienen obligación, salvo que se haya acordado expresamente por escrito cuando se concluyó el Acuerdo.

24.5 Si por cualquier motivo se supera el plazo de entrega, el Cliente o su(s) sucesor(es) legal(es) no tienen derecho a ninguna forma de compensación ni a ningún derecho a la rescisión del Acuerdo, total o parcialmente, salvo que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario por escrito. Una excepción a lo anterior es cuando el Cliente sufre daños como resultado de la intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o sus empleados directivos. Las obligaciones del Cliente seguirán vigentes en los casos mencionados.

24.6 El plazo de entrega solo comenzará después de que Terberg haya confirmado el pedido por escrito y después de que todos los datos necesarios sobre el rendimiento deseado estén en posesión de Terberg.

24.7 En caso de exceder los plazos de entrega por parte de Terberg debido a fuerza mayor en el sentido del artículo 11, Terberg se reserva el derecho, a discreción de Terberg, de suspender el cumplimiento del Acuerdo o de rescindir el Acuerdo (parcialmente) sin intervención judicial.

25 ENTREGA Y RIESGO

25.1 La entrega es FCA (ubicación aún por acordar en el Acuerdo) sobre la base de los Incoterms 2020, salvo que las Partes hayan acordado expresamente por escrito lo contrario. Los costes y riesgos de transporte serán a expensas del Cliente, con la exclusión de cualquier responsabilidad para Terberg.

25.2 En caso de intercambio, devolución o reemplazo del Vehículo y/o Producto, el Cliente deberá, a su propio cargo y riesgo, asegurarse de que el Vehículo y/o Producto en cuestión sea devuelto a Terberg. Hasta el momento en que el Vehículo y/o Producto en cuestión haya sido devuelto a Terberg, el Cliente asumirá el riesgo de este Producto.

25.3 Si las Partes, contrariamente a las disposiciones del primer párrafo, han acordado que Terberg organizará el transporte del Vehículo y/o de los demás Productos, el riesgo de almacenamiento, carga, transporte y descarga sigue siendo a expensas del Cliente.

25.4 El cliente está obligado a proporcionar la cooperación necesaria para la ejecución de Terberg. Esta cooperación se considerará denegada:

- a. si Terberg proporciona transporte: cuando los vehículos y/o otros productos han sido ofrecidos al cliente para su entrega, pero esto ha resultado imposible;
- b. si el Cliente proporciona transporte: si los Vehículos y/o otros productos no son recogidos por o en nombre del Cliente en la fecha acordada.

En estos casos, el Cliente estará en incumplimiento inmediato sin previo aviso de incumplimiento. Todos los costes incurridos por Terberg como resultado de esta negativa serán a expensas del Cliente, sin perjuicio de los demás derechos de Terberg respecto a esta carencia. Los costes mencionados incluyen explícitamente una compensación razonable por el almacenamiento, relacionada con las tarifas locales habituales. Los vehículos y/o productos que no hayan sido adquiridos se almacenarán a costa y riesgo del cliente.

26 CONSERVACIÓN DEL TÍTULO

26.1 Terberg mantiene la propiedad de un vehículo y/o producto entregado; Esta conservación del título se aplica:

- a. si el Vehículo y/o el Producto se encuentran en los Países Bajos, una retención de título por la cual la propiedad del Vehículo y/o Producto solo pasa al Cliente si todo lo que el Cliente debe a Terberg, bajo cualquier acuerdo, también en cumplimiento de cualquier reclamación basada en el incumplimiento de dicho acuerdo, incluyendo intereses y costes, ha sido pagada íntegramente a Terberg;
- b. si el Vehículo y/o el Producto se encuentran fuera de los Países Bajos, se supone una retención de título por la cual la propiedad del Vehículo y/o Producto solo pasa al Cliente si todo lo que el Cliente debe a Terberg según el Acuerdo, incluidos intereses y costes, ha sido pagado íntegramente a Terberg.

26.2 Mientras Terberg mantenga la titularidad de los Vehículos y/o Productos, el Cliente no tiene derecho a gravar los Vehículos y/o Productos ni a transferir la propiedad, ya sea en el curso normal de la actividad comercial o no.

26.3 Mientras la propiedad del Vehículo y/o Producto entregado por Terberg no haya pasado aún al Cliente, Terberg tendrá derecho a acceso sin restricciones a este Vehículo y/o Producto.

26.4 En caso de que terceros incauten los Vehículos y/o Productos entregados bajo retención de título o deseen establecer o hacer valer derechos sobre ellos, el Cliente debe informar a Terberg de ello lo antes posible.

26.5 Si Terberg invoca la retención de su título, puede recuperar los Vehículos y/o Productos en cuestión del Cliente, a costa del Cliente. El Cliente deberá cooperar plenamente con la recuperación. En el contexto de la mencionada reprise, el Cliente concede por la presente su permiso incondicional e irrevocable a Terberg o a terceros designados por Terberg, para entrar en todas las ubicaciones donde se encuentran sus propiedades. Al invocar la retención de la propiedad, se considerará que el Acuerdo ha sido rescindido, sin perjuicio del derecho de Terberg a reclamar indemnización por daños, pérdida de beneficios e intereses.

26.6 Si y tan pronto como Terberg (ya no pueda invocar su retención de título debido a la mezcla, adquisición o deformación del Vehículo y/o Producto entregado, el Cliente deberá comprometer los



bienes mixtos o recién creados a Terberg y comprometer a Terberg (por adelantado) las reclamaciones que el Cliente haya obtenido o obtendrá por la reventa de los bienes mixtos o recién creados.

26.7 Terberg retiene la garantía no revelada sobre los Vehículos y/o Productos que entregó, como la garantía para el pago de todas las reclamaciones existentes y futuras de Terberg contra el Cliente, incluidas las relativas a los costes de cobro e intereses.

27 ENTREGA Y ACEPTACIÓN

27.1 El peso o número de vehículos y/o productos entregados será exclusivamente el peso o número indicado en los documentos de entrega de Terberg o de un tercero contratado por Terberg, siempre que se demuestre lo contrario.

27.2 El Cliente está obligado a inspeccionar los Vehículos y/o Productos entregados, o a inspeccionarlos, inmediatamente después de la recepción. A la primera solicitud de Terberg, el Cliente concederá acceso y/o inspección de los datos de control de calidad y monitorización y de inspección dentro de la organización del Cliente.

27.3 Se pueden incluir en el Acuerdo especificaciones adicionales sobre la entrega, recepción y aceptación de los Vehículos y/o Productos.

§ 3 Trabajo de contratación

28 ENTREGA

28.1 Terberg determina el plazo de entrega en el Acuerdo en función de los hechos y circunstancias que conoce en ese momento y en función de la entrega puntual a Terberg de los bienes y servicios solicitados y requeridos para el cumplimiento del Acuerdo. Las secciones 24.2-24.7 y 25.3 aplican mutatis mutandis.

28.2 El Vehículo y/o el Producto se considera entregado en el momento en que ocurre uno de los siguientes eventos; El primer evento ocurrido se tomará como base:

- a. el Cliente ha aprobado el Vehículo y/o el Producto en el estado en que se encuentra en el momento en que se le ha notificado por escrito que el Vehículo y/o el Producto han sido completados ("tal cual"), con todos los defectos visibles e invisibles;
- b. el Vehículo y/o el Producto han sido puestos en uso por el Cliente;
- c. el Cliente ha sido notificado por escrito de que el Vehículo y/o el Producto han sido completados, pero el Cliente no aprueba el Vehículo y/o el Producto en un plazo de siete (7) días naturales desde la fecha de esta notificación o rechaza el Vehículo y/o el Producto con

una notificación escrita y especificada que contenga quejas fundamentadas o, en caso de que las Partes hayan acordado en el Acuerdo una prueba de aceptación por parte del Cliente o un tercero designado por el Cliente, el Cliente no haya aprobado el Vehículo y/o el Producto por escrito o rechazado el Vehículo y/o el Producto por escrito y exponiendo las razones en un plazo de catorce (14) días naturales desde la notificación de Terberg de que la prueba de aceptación puede ser se llevó a cabo; o

- d. el Cliente rechaza el Vehículo y/o el Producto por defectos menores o piezas faltantes, que pueden repararse o entregarse en un plazo de treinta (10) días laborables y no impiden razonablemente poner el Vehículo y/o el Producto en uso operativo o productivo. Si se produce esta situación, Terberg remediará el fallo lo antes posible.

28.3 En caso de rechazo del Vehículo y/o del Producto, el Cliente debe notificar inmediatamente a Terberg por escrito, exponiendo los motivos. Ante el rechazo del Vehículo y/o el Producto, el Cliente debe dar a Terberg la oportunidad de reparar o volver a entregar el Vehículo y/o el Producto. En caso de reparación o nueva entrega, se aplicará el párrafo anterior mutatis mutandis.

28.4 El Cliente indemniza a Terberg frente a todas las reclamaciones de terceros relacionadas con daños a partes del Vehículo y/o al Producto que no hayan sido entregados por Terberg, causados por el uso de la parte entregada del Vehículo y/o del Producto por parte del Cliente.

28.5 Sin perjuicio de las obligaciones de garantía de Terberg, la aceptación del Vehículo y/o del Producto sobre la base de este Artículo excluirá cualquier reclamación del Cliente respecto a un incumplimiento del Acuerdo por parte de Terberg, salvo que exista una deficiencia por parte de Terberg como resultado de la intención o imprudencia deliberada por parte de Terberg o de su personal directivo.

29 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CLIENTE

- 29.1 Si Terberg realiza trabajos para la creación del Vehículo y/o el Producto en un lugar fuera de la empresa de Terberg especificado por el Cliente, los párrafos 4, 5 y 7 del Artículo 30 aplican mutatis mutandis.

§ 4 Contrato de Servicios

30 SERVICIOS

- 30.1 Terberg hará todo lo posible por realizar los Servicios con cuidado. Terberg prestará los Servicios en base a la obligación de hacerlo lo mejor posible.
- 30.2 Terberg tiene derecho a reemplazar a la persona o personas contratadas para los Servicios por otra persona o personas con la misma o similares cualificaciones.
- 30.3 Si Terberg presta los Servicios sobre la base de los datos que el Cliente proporcionará, dichos datos serán preparados por el Cliente conforme a las condiciones establecidas por Terberg y suministrados a costa y riesgo del Cliente.
- 30.4 El Cliente es responsable de la ejecución correcta y oportuna de todas las instalaciones, instalaciones y/o condiciones requeridas para la prestación de los Servicios por parte de Terberg, salvo que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario en el Acuerdo. Lo

anterior no se aplica si y en la medida en que dicha ejecución es realizada por Terberg o terceros bajo instrucciones de Terberg

solo de acuerdo con los dibujos y/o datos producidos o proporcionados por o bajo las instrucciones de Terberg.

- 30.5 A menos que las Partes hayan acordado expresamente lo contrario en el Acuerdo, el Cliente garantizará a su propio coste y riesgo que los empleados de Terberg y/o terceros contratados por Terberg puedan comenzar su trabajo tan pronto como hayan llegado al lugar de prestación del Servicio, y que puedan continuar realizando su trabajo durante el horario laboral normal y fuera del horario habitual si Terberg considera necesario este último y ha notificado al cliente con tiempo.
- 30.6 El Cliente es responsable del uso correcto y/o del correcto funcionamiento de los bienes entregados.
- 30.7 En caso de que se produzcan daños y/o se incurran en costes porque los párrafos 3-6 de las condiciones establecidas en este Artículo no se cumplen o no se han cumplido a tiempo, dicho daño y/o coste será a expensas del Cliente.

31 PRECIO

- 31.1 Terberg tiene derecho al precio completo acordado entre las Partes por el Servicio si el Acuerdo se rescinde prematuramente y esta terminación es atribuible al Cliente.

32 ENTREGA

- 32.1 El artículo 28 aplica mutatis mutandis a la prestación de los Resultados de un Servicio.

33 INSTRUCCIONES

- 33.1 Terberg no está obligado a cumplir con las instrucciones del Cliente, a menos que, según Terberg, se haya emitido una instrucción a tiempo y estuviera justificada. Una instrucción solo puede considerarse a tiempo y justificada si se emitió antes de comenzar el trabajo.
- 33.2 Terberg tiene derecho a cobrar costes al Cliente, además del precio acordado para el Acuerdo, si Terberg decide cumplir una instrucción, lo que implicará costes incurridos por Terberg no incluidos en el precio.